

Guayaquil, Abril 20 del 2.020

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

ADMINISPRO S.A.

Ciudad.-

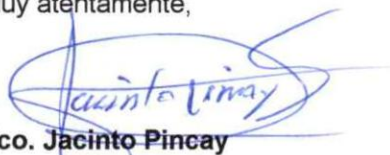
De mi consideración:

1. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía y el Reglamento de Informes de Comisarios, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente lo determinado en el Artículo 32 de la Ley de Compañías.
 2. He revisado el balance General de ADMINISPRO S.A. al 31 de Diciembre del 2.019 y los correspondientes Estados de Resultados de Patrimonio de los Accionistas, y del Flujo de Caja por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros basados en la revisión efectuada.
 3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los Registros Contables, Evaluación del Control Interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Mi revisión también incluyó las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio, así como los Libros Societarios de Acciones y Accionistas, de Talonarios de Acciones y correspondencia respectiva.
 4. En mi opinión los Estados Financieros mencionados en el párrafo 2, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la Situación Financiera de la Compañía ADMINISPRO S.A., al 31 de Diciembre del 2.019, los resultados de sus Operaciones y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los Normas Internacionales de Información Financiera generalmente aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
 5. Libros Societarios y correspondencia relacionada en el párrafo 3, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías; y las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido cumplidas de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.
-
1. Entre el 31 de diciembre 2019 y la fecha de la emisión del presente informe, no han ocurridos eventos de carácter financiero y de otra índole, que en opinión de la Administración afecten en forma significativa los saldos e interpretaciones de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, excepto por lo se menciona en los párrafos siguiente: **Emergencia Sanitaria COVID -19.-** El 11 de Marzo de 2020 el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), TedrosAdhamonGhebreyesus, caracterizó al COVID-19 como una pandemia; acto seguido el

Gobierno Ecuatoriano mediante el Decreto Ejecutivo No.1017, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 163, con fecha 16 marzo de 2020, decreto del estado de excepción por calamidad pública en todo territorio nacional, restringió la circulación de personas y cada uno de los tipos de movilidad que utilicen, lo cual ha originado un impacto incalculable en la economía; razón por la cual a la fecha de este informe, no es posible establecer efectos y consecuencias del impacto económico y financiero que se originaría por estas medidas en la posición financiera y en los resultados de operación futuros de la Compañía, por lo tanto, los estados financieros al 31 diciembre de 2019 deben ser leídos tomando en consideración tales circunstancias. Es importante recalcar que los Gobiernos de todos los países del mundo, han tomado medidas para combatir con esta pandemia, que afectará la economía mundial.

Es todo cuando puedo informar, y les agradezco una vez más por la confianza que me han dispensado, suscribiéndome de ustedes.

Muy atentamente,



Eco. Jacinto Pincay
Comisario